

23.—A propósito de estas categorías antropológicas de criminales, debemos hacer una última observación general que responde también a ciertas objeciones con frecuencia repetidas por estos críticos silogistas de la antropología criminal, que jamás han observado ni estudiado personalmente a los criminales.

En principio, las diferencias entre estas cinco clases de criminales, no lo son más que de grado y de modalidad, lo mismo para los caracteres orgánicos o psíquicos que para el concurso del medio físico y social. Así como no existe diferencia entre los diversos grupos de una clasificación natural cualquiera, trátase de mineralogía, de botánica, de zoología o de antropología general, tampoco la hay entre estos grupos de antropología criminal. Pero semejante razón no quita a tales clasificaciones naturales ni su solidez experimental ni su importancia práctica, y lo mismo acontece con esta clasificación antropológica y criminal.

Y véase lo que de aquí se desprende: como en la historia natural se pasa por grados y por matices del mundo inorgánico al mundo orgánico (porque, hasta en los minerales, existe un grado mínimo y una forma primera de la vida, según demuestran las leyes de la cristalización y el hecho de que la biología no sea más que una evolución ulterior de la física y de la química) (1); y como en el mundo orgánico se pasa también por grados y modificaciones desde los protistas a los vegetales, después a los animales y a sus especies, que se diversifican progresivamente multiplicándose, así también, en la antropología criminal, se pasa gradualmente del criminal loco al criminal nato, atravesando por los locos morales y los delincuentes epilépticos; y del criminal nato se llega al delincuente de ocasión, encontrando en su camino al delincuente por hábito adquirido, que comienza por ser un culpable ocasional; y llega por fin, por degeneración adquirida, a presentar los caracteres orgánicos, y sobre todo los caracteres físicos del criminal nato;

(1) Pilo, *La vita nei cristalli*.—*Prime Linee de una futura biologia minerale*, en la *Riv. di filos. scient.*, Diciembre 1885; Dal Pozzo di Mombellio, *L'evoluzione dall'inorganico all'organico*, ibidem, Diciembre 1886; Morselli, *Lezioni di antropologia generale*, Turin, 1889-1899.

en último lugar se pasa del criminal de ocasión al criminal pasional, que es precisamente una variedad más marcada, mientras que, por su temperamento neurótico, histérico, epileptoide o matoide, con frecuencia el criminal por pasión se aproxima al criminal loco, hasta confundirse en parte con él (1).

En la vida real y cotidiana, y en el estudio de todo ser viviente, se encuentran tipos intermediarios, en cuya virtud la idea de especie y de variedad es algo muy relativo, y de igual manera, cuando se examinan criminales, se encuentran, y en gran número, tipos intermedios entre dos categorías antropológicas, puesto que los tipos completos y bien determinados, son siempre los menos comunes. Así, por ejemplo, raramente he entrado en el Palacio de Justicia que haya visto procesados que presentasen de un modo completo y evidente los caracteres de uno solo de los tipos antropológicos. Igualmente, mientras que la ley y el Juez encomiendan al perito médico legal que defina al procesado por una respuesta monosilábica, declarando por un sí o por un no, si está loco o cuerdo, porque creen que la naturaleza viviente puede ser aprisionada en sus dilemas o en sus silogismos jurídicos, bien a menudo, por el contrario, todo lo que el perito puede responder es que el procesado se encuentra entre la locura y la salud del espíritu, o entre la locura y la delincuencia congénita, etc. Y, sin embargo, esto no implica, como se ve, que sea imposible aplicar en la práctica nuestra clasificación a la legislación penal, siendo esta aplicación la misión que se propone la sociología criminal; porque es ya clasificar con precisión a un delincuente, poder decir que toma plaza entre dos categorías determinadas. Decir, en efecto, que un procesado se encuentra entre el criminal loco y el criminal nato, que otro está entre el criminal loco y el criminal por pasión, o entre el delincuente ocasional y el habitual, etc., es determinar el tipo antropológico con tanta seguridad como es posible, por el mayor número de sus caracteres y de las circunstancias del hecho, colocarle netamente en una sola de estas categorías antropológicas.

(1) Por esto Bononno, en *Il delinquente per passione*, Turín, 1896, p. 76, distingue con razón dos variedades de criminales por pasión: los que se aproximan al criminal loco o epileptoide, y aquellos que representan el tipo verdadero.

Respecto de la objeción que se nos dirige, de que en la práctica la antropología criminal no puede establecer a qué categoría antropológica pertenece el autor de una determinada transgresión (y este fué uno de los asuntos discutidos en el Congreso de París, siendo ponente Garófalo), no puede proceder más que de un hombre que razone partiendo de una imagen abstracta y nebulosa del delincuente, imagen que haga surgir en su espíritu, del propio modo que lo hacen los criminalistas clásicos y los códigos. Pero cuando se examina directamente un delincuente con conocimientos bastantes de antropología y de psicología criminal, siempre es posible clasificarle. Esto es fácil algunas veces para los tipos más bien marcados, y fácil en ocasiones únicamente en presencia de ciertos detalles sintomáticos de su actitud antes, mientras se realiza y después del delito, sin que sea necesario un examen directo y personal (1); y otras veces es difícil, cuando se trata de aquellos tipos intermedios para los cuales se hace indispensable practicar un examen diagnóstico completo en sus caracteres orgánicos, psíquicos y sociales.

Y en este examen para la clasificación antropológica de los delincuentes, si pueden bastar por sí solos los caracteres orgánicos en algunos casos muy señalados, como para ciertos tipos de homicidas natos, por regla general el valor diagnóstico más decisivo corresponde a los caracteres psicológicos que, sin embargo, como ya dije al hablar del tipo criminal, nunca deben ser separados de los caracteres orgánicos ni de los datos suministrados por los antecedentes ni por las circunstancias reales del delito, cuando quiere clasificarse un delincuente de la misma manera que cuando se clasifica a un loco.

Por esto, como el mismo Garófalo dice (2), mientras que la

(1) Yo he dado de ello una prueba, diagnosticando la locura de Caporali (el agresor de Crispi) en vista de los datos característicos relacionados en los periódicos, diagnóstico (paranoia rudimentaria) que fué confirmado en el proceso por los peritos de la acusación y de la defensa.

Véase Ferri, *Una diagnosi a distanza*, en las *Difese penali e studi di giurisprudenza*, Turín, 1898, p. 453.

(2) Garófalo, *Lorsqu'un individu a été reconnu coupable, peut-on établir par l'anthropologie criminelle la classe criminelle à laquelle il appartient?* Informe en las *Actes du Congrès de Paris*, Lyon, 1890, páginas 73 y 353.—Véase también Ferri, *Uno spiritista del diritto penale*, en el *Arch. di psych.*, 1887, págs. 145 y siguientes, y 150 y siguiente.

ciencia criminal clásica no conoce más que dos términos, el delito y la pena, la sociología criminal conoce tres: el delito, el delincuente y el medio apropiado a la defensa social. Podría, pues, concluir que hasta el presente, la ciencia, las leyes, y, aunque en un grado un poco menor, la justicia práctica, castigaban el delito en el delincuente, en tanto que de hoy en adelante se deberá juzgar al delincuente en el delito.

24.—Trazadas ya las líneas generales de las cinco categorías entre las cuales se divide el mundo criminal, inmediatamente se presenta la cuestión de determinar cuáles son respectivamente las proporciones numéricas de dichas categorías. A esta cuestión no es fácil contestar, porque las investigaciones metódicas con tal respecto hechas son deficientes, y también porque no existe separación absoluta entre las diferentes clases de delincuentes; por consiguiente, no puede darse una respuesta estadística o general lo bastante precisa, lo que sería más fácil para cada caso, si se hubiera de estudiar individualmente una serie de procesados o detenidos.

En todo caso, contentándonos por el momento con una aproximación, podemos decir desde ahora, que las categorías de los criminales locos y por arrebatos pasionales, son mucho menos numerosas y representan una cifra que, a pesar de la incertidumbre de los datos sobre la materia, nos atrevemos a evaluar como oscilando entre cinco a diez por ciento del total de la criminalidad general, y que naturalmente varía para las diversas especies criminales.

En cuanto al resto de la multitud de delincuentes, ciertos datos indicados por mí con anterioridad, nos permiten decir que las dos categorías de criminales natos y de delincuentes por hábito adquirido, deben suministrar poco más o menos de un cuarenta a un cincuenta por ciento.

Estas cifras, repito, son muy aproximadas, puesto que varían según las especies criminales. Ciertamente es, por ejemplo, que en una serie de condenados por robos simples, la proporción de criminales natos es mucho menor que en una serie de condenados por asesinatos o por robos cualificados, a mano armada, etc. Y será menos todavía en una serie de condenas por

rebelión, por ejemplo, por heridas leves, por injurias, etcétera.

A este propósito sólo nos resta recordar, que de una parte entre las formas de delincuencia habitual, tomadas en general, se pueden encontrar también delincuentes ocasionales, sobre todo en los homicidios y robos; y que por otra parte los delitos de ordinario ocasionales pueden ser cometidos también por criminales natos y habituales; como en los casos de resistencia, golpes, etc., delitos en los que se manifiestan, aunque en menores proporciones, los caracteres de la precocidad y la reincidencia.

25.—Y ahora, para terminar con este punto de la antropología criminal, no me queda más que indicar un hecho de gran importancia científica y práctica. Consiste en que, desde que yo di y publiqué en 1880 en el *Arch. di psych.*, I, 474, esta clasificación moral de los criminales, todos los que han estudiado la criminalidad como fenómeno natural y social, han reconocido la necesidad de una clasificación que fuese, no ya simple, como la distinción fundamental y ya antigua entre delincuentes habituales y de ocasión (a la cual, sin que se sepa por qué, se atiende exclusivamente la Unión internacional de Derecho penal), sino al mismo tiempo compleja y comprendiendo más o menos subdivisiones según los diferentes criterios adoptados.

Así, al lado de Royce (1), Guyau (2), Siciliani (3), Tallack (4), Carrau (5), Garófalo (6), Fouillée (7), Espinas (8), Reinach (9), Ten Kate y Pavlovski (10), Soury (11), Göttinger (12), etc.

(1) Royce, *Deterioration and Race Education*, Boston, 1878, p. 29 y siguientes.

(2) Guyau, *La morale anglaise contemporaine*, París, 1879, p. 332.

(3) Siciliani, *Socialismo, Darwinismo e sociologia moderna*, Bolonia, año 1879.

(4) Tallack, *La récidive d'habitude en Angleterre*, en el *Bull. de la Soc. gén. des prisons en France*, Diciembre 1879; ídem, *Penological and preventive principles*, Londres, 1889, cap. V, p. 165 y siguientes.

(5) Carrau, *Etudes sur la théorie de l'évolution*, París, 1879, p. 192.

(6) Garófalo, *Criterio positivo della penalità*, Nápoles, 1880, p. 72.

(7) Fouillée, *La science sociale contemporaine*, París, 1880, p. 287.

(8) Espinas, *La philosophie expérimentale en Italie*, París, 1880, p. 160.

(9) Reinach, *Les récidivistes*, París, 1881, *passim*.

(10) Ten Kate y Pavlovski, *Sur quelques crânes criminels*, en la *Rev. d'anthr.*, 1881, fasc. 1.

(11) Soury, *Le crime et les criminels*, en la *Nouvelle Revue*, Febrero 1882.